

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 2099

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de los de Madrid.

Haca saber: Que en el juicio secuestro, número 863/87, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don José Rodríguez Pérez, en reclamación de 1.318.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a doña María Luisa Pérez Sánchez y herederos de José Rodríguez Pérez, para que dentro del término de dos días hábiles satisfagan a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que al dorso se consignan, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la(s) finca(s), para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 2102

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Don Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n.º 211/91, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Raimundo Álvarez Calvo y doña Rosario Calvo Nieto, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a los demandados don Raimundo Álvarez

Calvo y doña Rosario Calvo Nieto y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., que ha sido designado por la parte actora como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Emilio López López, previniéndoles que dentro del segundo día nombren otro, si les conviniere, bajo apercibimientos de tenerles por conforme con el nombramiento de aquel, en caso contrario. Asimismo requiriese a los mismos para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas y transcurrido el término sin presentar dichos títulos se suplirán en su caso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados don Raimundo Álvarez Calvo y doña Rosario Calvo Nieto y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.

Número 2112

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber:

Que en los autos de ejecutivo-otros títulos núm. 0943/87, seguidos a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Luis Sánchez López y esposa y Herederos de Antonio Laveda Molina, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los posibles y desconocidos herederos del demandado fallecido don Antonio Laveda Molina, a fin de que en el término de seis días aporten ante este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimientos de que si no lo verifican se suplirán de oficio a su costa.

Asimismo se les notifica que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes, a don Emilio López López, requiriéndoles a fin de que en el término de segundo día designen otro de su parte bajo apercibimientos de tenerlos por conforme con el propuesto por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, M.ª Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 2789

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 205/93, a instancias de don Casiano Celdrán Marín, Pedro Salinas Hernández y Encarnación Sánchez Clares, contra Alimentos Hispánicos, S.A. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Alimentos Hispánicos, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 1 de marzo de 1993.—La Secretario.